



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 211-R-UNICA-2024

Ica, 5 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 158-VRAC-UNICA-2024, Resolución Rectoral N° 259-R-UNICA-2023, referente al Comité de Verificación y Evaluación para el Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el artículo 9 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad tiene como misión *"Formar profesionales, con alto nivel académico; fomentando la investigación científica, innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País"*;

Que, de conformidad con el artículo 123 del Estatuto Universitario, la Dirección de Servicios Académicos es un órgano que tiene como función planificar, coordinar y supervisar los servicios académicos que complementan la formación académico profesional, tales como: (i) *seguimiento y apoyo al egresado y/o graduado, como mecanismo de retroalimentación de la formación académica;* (ii) *inserción laboral; y lo concerniente a las prácticas pre profesionales;* y (iii) *biblioteca, coadyuvando en el proceso de logro de los fines de la Universidad. Asimismo, coordina con las comisiones curriculares para el desarrollo de los servicios de acuerdo con las necesidades de diseño curricular.*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 259-R-UNICA-2023, se aprueba la Directiva para el Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el ítem VII de la Directiva antes citada, señala PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - El procedimiento de selección y evaluación estará a cargo del Comité de Verificación y Evaluación, quien analizará la solicitud de las propuestas y sus documentos sustentatorios, tomando en consideración el Curriculum vitae del candidato, sus antecedentes académicos, su trayectoria profesional, cultural o social y su investigación científica o su producción artística y cualquier otra información que se considere necesaria, para así estar en posibilidades de rendir un dictamen al consejo Universitario. El Comité está integrado de la



siguiente manera: a) un representante del Vicerrector Académico, b) Un representante del Vicerrectorado de Investigación y c) Un representante de los docentes;

Que, con Oficio N° 158-VRAC-UNICA-2024 de fecha 5 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, manifiesta que estando a la Resolución Rectoral N° 259-R-UNICA-2023, que aprueba la Directiva para el Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, motivo por el cual de acuerdo al punto VII de la Directiva, realiza la propuesta para integrar el Comité de Verificación y Evaluación, por los siguientes docentes: Dra. Isabel Natividad Uruere Velazco Representante del Vicerrectorado Académico, Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli Representante del Vicerrector de Investigación y Dr. Artemio Valdivia Cárdenas Representante de los docentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN para el Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al ítem VII de la Directiva para el Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobada por Resolución Rectoral N° 259-R-UNICA-2023, integrada por los siguientes docentes:

- Dra. Isabel Natividad Uruere Velazco
Representante del Vicerrectorado Académico
- Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli
Representante del Vicerrector de Investigación
- Dr. Artemio Valdivia Cárdenas
Representante de los docentes

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL